



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINHACIENDA



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Octubre de 2018

Apreciado doctor,

Luis Fernando Ortiz Sánchez, Secretario General.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y la Resolución CGN 364 de 2017, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2018, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la evaluación al proceso Gestión de Recursos Financieros, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Las recomendaciones realizadas por el GIT de Control Interno no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los dueños de proceso deben, a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas.

Cordialmente,

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

C. C.: Dr. Pedro Bohórquez Ramírez - Contador General de la Nación
Proyectó: José Leonardo Buitrago

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	9
Informe Detallado.....	10

OBJETIVO

Realizar el diagnóstico de la implementación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”; a través de la revisión de la aplicación de las fases de planeación, preparación, transición y obtención de resultados y, verificación y monitoreo; lo anterior con el fin de identificar vulnerabilidades, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora.




ALCANCE

Este trabajo de aseguramiento se enmarcará en el universo de auditoría inherente al proceso de incorporación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, sobre la gestión de factores como: la adecuación de sistemas, inventarios, acciones de depuración, cartera, valuación, contingencias, políticas y planes ejecutados durante la vigencia 2017 y lo corrido de 2018.






Teniendo en cuenta que “la administración del riesgo para las entidades públicas en todos sus órdenes cobra hoy mayor importancia, dado el dinamismo y los constantes cambios que el mundo globalizado de hoy, exige” , y que “el Estado colombiano mediante el Decreto 1537 de 2001 estableció una serie de elementos técnicos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, siendo uno de ellos la Administración del Riesgo” ; el GIT de Control Interno aplicará evaluación de riesgos por factores.

EVALUACION DE CONTROLES




De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>





1. Fase de Planeación

Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Análisis de brecha, divergencias e impactos	Identificación		
Políticas contables	Identificación		
Depuración de bienes, derechos y obligaciones	Identificación		
Cartera	Identificación		
Contingencias frente a la implementación	Contiengencia		


2. Fase de Preparación

Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Inventarios	Identificación		
Valuación de bienes y activos	Valuación		
Adecuación de los sistemas de información	Sistemas de Información		

3. Fase de Transición y Obtención de Resultados

Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Aplicabilidad del Instructivo 002 de 2015	Criterios - Normativa		
Balance	Productos		
Suministro de información relevante que impacta en la transición proveniente de áreas diferentes a la contable.	Insumos		
Procedimientos del SGC	Actualización y documentación		

4. Fase de Verificación y Monitoreo

Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
SalDOS Iniciales - Balance	Mejora continua		

CONCLUSIÓN

El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Gestión de Recursos Financieros ha establecido los procedimientos y políticas que conllevan a la adopción y aplicación del Nuevo Marco Normativo; asimismo, ha incorporado a los demás procesos que generan información contable para elaborar un balance general que refleje la realidad de la Contaduría General de la Nación bajo las disposiciones del nuevo marco.

Es importante tener en cuenta que el alcance de este proceso auditor comprobó la existencia y razonabilidad de algunos ítems a través de la documentación allegada por el auditado; sin embargo, la completitud, pertinencia y efectividad de dichos soportes, serán considerados durante la evaluación del Sistema de Control Interno con el objetivo de asegurar la adopción e implementación del Nuevo Marco Normativo en la entidad.

Así mismo, es importante anotar la cordialidad y disponibilidad para atender esta auditoría durante su etapa de ejecución, evidenciándose el compromiso con el Programa General de Auditorías vigencia 2018, aprobado por la alta dirección.

1. Fase de Planeación

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
1	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por omisiones o imprecisiones en la elaboración del análisis de brecha entre el régimen de contabilidad actual y el precedente.	Verificar que se haya realizado un análisis de brecha, divergencias e impactos entre el Régimen de Contabilidad precedente y el Nuevo Marco Normativo, en el cual se evidencie el análisis de acciones frente a la transición al nuevo marco.	<p>Se evidencia que hay un documento establecido por capítulos y entre los temas más destacables están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La trazabilidad de la normatividad aplicable. - Cronograma de actividades. - Formato “<i>TABLA DIAGNOSTICO RESOLUCIÓN 533 DE 2015 E INSTRUCTIVO 002</i>” con el objetivo de realizar el diagnóstico a cada una de las cuentas del régimen de contabilidad Vs Resolución 533 de 2015. - Y una ponderación del impacto sobre la implementación. <p>En el formato anteriormente mencionado, se desarrolló para las cuentas de los estados financieros y su presentación, cinco (5) etapas básicas: generalidades, reconocimiento, medición posterior, revelación y anexos; identificando la situación actual y la esperada; así como las actividades a realizar para implementar el nuevo marco normativo.</p> <p>Sin embargo, se observó que la documentación que el auditado adjuntó como evidencia del cumplimiento de ésta actividad, carece de formalidades como firmas, aprobaciones, fechas propuestas para la ejecución así como sus respectivos seguimientos.</p>
2	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no contar con un Manual de Políticas Contables o por desconocimiento del mismo.	Comprobar que el Manual de Políticas Contables y Estimaciones exista y se encuentre aprobado y socializado a las personas relacionadas con el área contable y con las demás áreas estratégicas proveedoras de información.	<p>Para el proceso de evaluación el auditado allegó un documento llamado: Nuevo Manual de Políticas, en su versión número cuatro; sin embargo, el día 30 de octubre de 2018 se presentó oficialmente la versión número siete en Comité CICC I la cual fue aprobada. Se recomienda que surtido el paso de aprobación y una vez suscrita la resolución de adopción, se realice el proceso de socialización e interiorización de dichas políticas.</p> <p>La efectividad y razonabilidad de las políticas referidas en este punto serán evaluadas en el desarrollo del informe de control interno contable.</p>

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
3	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no contar con un plan de depuración de bienes, derechos y obligaciones con criterios claramente definidos.	Comprobar la existencia del plan correspondiente y que se hayan identificado adecuadamente los criterios definidos en el nuevo marco de regulación a efectos de definir la incorporación o el retiro de bienes, derechos u obligaciones.	El día 15 de agosto de 2018 se envió correo electrónico al líder de proceso objeto de ésta auditoría, solicitando información relacionada con el plan de depuración de bienes, derechos y obligaciones; ante lo cual recibimos la siguiente respuesta: <i>“La entidad no presentaba saldos en cuentas del Activo o del Pasivo, sobre los que se tuviese que llevar a cabo un proceso de depuración”.</i>
4	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no contar con un plan de cartera que incluya conceptos como cobrabilidad y deterioro.	Comprobar la existencia del plan correspondiente y verificar posibles derechos a favor de la CGN de conformidad con el nuevo marco de regulación y el grado de cobrabilidad y deterioro si hubiere lugar. (Incapacidades, licencias, recursos ICETEX no legalizados y otros derechos)	El día 15 de agosto de 2018 se envió correo electrónico al líder de proceso objeto de ésta auditoría, solicitando información relacionada con el plan de cartera; ante lo cual recibimos la siguiente respuesta: <i>“Teniendo en cuenta la actividad misional de la CGN, no maneja cuentas que se pudiesen llegar a tipificar o reconocer como cartera, por lo tanto, no se requiere plan de cartera.”</i>
5	Riesgo de incumplimiento de los plazos establecidos para la implementación del nuevo marco normativo, por no contar con planes de contingencia que respondan ante la materialización de riesgos inherentes a la implementación.	Comprobar la existencia y socialización de un plan de contingencias, que permita a los servidores de la entidad relacionados con el área contable y con áreas proveedoras de información, reaccionar ante riesgos inherentes a la implementación.	Una vez requerido el Plan de Contingencias relacionado con el área contable y con las áreas proveedoras de información para el proceso de implementación, el auditado informó que teniendo en cuenta el bajo impacto y control que se tuvo sobre el proceso de implementación del nuevo marco normativo no se contempló ninguna contingencia.

2. Fase de Preparación

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
6	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no contar con un inventario actualizado acorde con el instructivo 002 de 2015.	Comprobar la ejecución del inventario sobre los activos físicos e intangibles incluyendo el licenciamiento de la entidad según el instructivo 002 de 2015 y el Nuevo Marco Normativo.	A la fecha de la auditoría se evidencia la ejecución y por ende la existencia de los inventarios correspondiente a los elementos nuevos, reintegrados y en servicio con corte a 31 de diciembre de 2017. La conciliación de los respectivos saldos se verificará en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
7	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no realizar procesos de valuación de bienes y activos sobre aplicaciones misionales y de gestión.	Revisar que el sistema CHIP así como los demás proyectos de investigación y desarrollo de SW, hayan sido relacionados dentro del plan. (SARA, SW de gestión de bienes, etc.)	Para evaluar la realización del Plan de Valuación de los activos de la CGN se solicitó el respectivo plan, ante lo cual el auditado respondió: "La entidad no realizó valuación de bienes en razón a que la alternativa incluida en el Instructivo 002 de 2015 y adoptada para la transición en la CGN fue la del Costo."
8	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por falta de actualización y puesta a punto de las aplicaciones que apoyan la gestión de la entidad.	Verificar que se hayan efectuado las actualizaciones, parametrizaciones y afinaciones necesarias en las aplicaciones que apoyan los procesos de administración de bienes, específicamente en lo que tiene que ver con bienes devolutivos y no devolutivos, así como en el software para la gestión de nómina.	Solo fueron adjuntados archivos relacionados con los bienes devolutivos, en los cuales se informan balance y saldos iniciales de transición, comprobantes de movimiento, elementos nuevos, reintegrados y en servicio. En lo que tiene que ver con el sistema de nómina "SARA" se informó que solo se realizaron ajustes a parafiscales pero no por efecto del Nuevo Marco Normativo.

3. Fase de Transición

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
9	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no aplicar o aplicar parcialmente el Instructivo 002 de 2015.	Comprobar que la CGN aplicó las recomendaciones del instructivo mencionado especialmente en lo relacionado con los elementos de: propiedad, planta y equipo; intangibles, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, beneficios a los empleados y provisiones.	Se evidencia que en las políticas contables se ha tenido en cuenta el Instructivo 002 de 2015. En el desarrollo de la auditoría de control interno contable, se evaluará la razonabilidad de las cifras frente a las políticas e instructivo en mención.
10	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no aplicar o aplicar parcialmente las políticas contables definidas en el manual.	Comprobar que el Balance de Apertura o Saldo Inicial exista y que los ajustes por corrección de errores, reclasificaciones y ajustes por la transición, guarden concordancia con las políticas contables definidas y los requerimientos del nuevo marco normativo.	Se comprobó la existencia del Balance de Apertura donde se evidencian los ajustes efectuados por convergencia. La razonabilidad de su contenido se evaluará en el desarrollo del informe de control interno contable.
11	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no reportar o no incluir información sensible que se origina en áreas externas a la contable.	Verificar que la información suministrada por las áreas se haya entregado con la oportunidad y estructura necesarias para el procesamiento en el área contable de cara a la transición (litigios jurídicos en contra de la CGN, nómina y prestaciones sociales,	Para evaluar la oportunidad y estructura de la información de los procesos que transmiten información contable, se evidenció que por medio del Acta 001 de convergencia al Nuevo Marco Normativo del día 01 de marzo de 2018, se reunieron miembros de diferentes áreas relacionadas con el proceso contable de transición y se trataron temas como: análisis de la normatividad a aplicar a los activos fijos de la CGN, proceso a seguir en la implementación del nuevo marco normativo en la CGN para el caso de los intangibles; propiedades, planta y equipo; así como el análisis de soluciones informáticas. Adicionalmente, se definieron compromisos sobre creación y parametrización del catálogo de cuentas de la aplicación de inventarios SOA y el análisis de nuevas vidas útiles de los elementos de la Contaduría General de la Nación.

		informes técnicos, inventario y valuación de activos e información relativa a definición de vidas útiles, deterioros, entre otros.)	De igual manera se comprobó la remisión del documentos para la elaboración de los saldos iniciales de la implementación del Nuevo Marco Normativo como: contingencias litigiosas, pasivos laborales y reportes SOA.
12	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por desactualización de los procedimientos que afectan el proceso contable.	Verificar que los procedimientos que afectan al proceso contable se hayan ajustado para mantener la calidad y la sostenibilidad de la información obtenida en la transición y la mejora continua.	Se comprobó la existencia del procedimiento GFI-PRC07 "Preparación y Presentación de los Estados y Reportes Financieros", el cual fecha del 26 de octubre de 2018 en su versión 1.0. Éste incorpora aspectos del Nuevo Marco Normativo contable. La efectividad y completitud de éste procedimiento se evaluará en el desarrollo de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

4. Fase de Verificación

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
13	Riesgo de cometer errores en la transición al nuevo marco normativo, por no realizar análisis de errores, reclasificaciones, ajustes o correcciones.	Comprobar la existencia del documento correspondiente al Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) elaborado por la CGN en dónde se observen los impactos por la transición al Nuevo Marco Normativo, los errores y las reclasificaciones; asimismo comprobar que con posterioridad a la elaboración del ESFA se hayan realizado ajustes o correcciones y se hayan reportado a la CGN.	Se comprobó la existencia del archivo "Reporte ESFA cargado en CHIP", el cual incluye conceptos de convergencia como: ajustes, reclasificaciones y saldos. La razonabilidad y completitud de éste documento se considerará en el desarrollo de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.